"li", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.-

Octavio S. Pico

Alf. de Aparicio

Sesión 18a.-

Día 12 de abril de 1937.-

Ausente con aviso: Vice-presidente Dr Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día doce del mes de abril del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el a

pr

ta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

11.134 J/1935 Denuncia de bienes vacantes.- Desestimándola.-

1º- Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada por don Pedro Batalat, por los fundamentos de la Oficina Judicial a fs 36.-

2º- Previa reposición, archivar el expediente.-

21.193 D/936. Pérdida depósito por demora entrega mercaderías.

Estar a lo resuelto el 30 de septiembre de 1936 (f 8), en cuanto se declaró perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía efectuado por la firma Manteiga, Cortes y Cía, en la licitación pública del 11 de julio de 1935, por haber entregado la totalidad de los artículos adjudicados fuera del plazo convenido.-

2236 M/937. Pérdida depósito de garantía.-

Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía efectuado por la firma Morea y Cía, en la licitación pública (complementaria) del 24 de septiembre de 1935, por la mercadería entregada fuera del plazo en la parte proporcional al 10% o sean $ 29,28 m/n.-

25.941 T/1931 Pago publicación edictos.

1º- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a favor del Boletín Oficial, la suma de $ 60 m/n, en concepto de gastos de publicación de edictos correspondientes a la sucesión Andrés Abella.-

2º- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Depósitos Judiciales, Herencias Vacantes, Ley 1420, año 1937.

20.932 F/926 Desestimando denuncia de bienes vacantes.-	1º.- Desestimar la denuncia sobre vacancia de bienes quedados al fallecimiento de doña Manuela Ramos de Requena, formulada por los Srs Arístides Bernardelli, José Genón Sáenz Valiente y Marcelino Casariego, en mérito a no haberse podido sindicar bien alguno perteneciente a la causante.- 2º.- Archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.-
7551 O/937. Accediendo solicitud	Acceder a lo solicitado por la Sra Elvira Teresa Mejías de Orgambide.-
24.580 M/931 Devolución impuesto territorial.	1º.- Dirigir nota a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, reiterándole la devolución del saldo de $192 m/n, correspondientes a la contribución de la finca sita en José María Moreno nº. 480, por el período del año 1931, en que quedó eximida del impuesto territorial.- 2º.- Remitir la referida nota conjuntamente con este expediente a la Oficina Judicial, a los efectos de que efectúe las diligencias pertinentes que le fueron encomendadas por resolución de 25 de febrero de 1935 (fº 50).-
15.314 F/935. Denuncia bienes vacantes.- Desestimándola.	1º.- Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Roberto J. Bianchi por encontrarse el denunciante comprendido dentro del artículo 6º del Reglamento de Denuncias vigente.- 2º.- Previa reposición del sellado de ley, volver el expediente a la Oficina Judicial para las informaciones que correspondan

pcl

Sección Capital.-

16.399 15/936. Autorizando celebración contrato arrendamiento edificio a construir.- C. E. 13°.-

1°.- Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por el edificio que se ofrece construir en la calle Médanos 1511, con destino a la escuela N° 3 del Distrito Escolar 13°, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 900 m/n mensuales.-

Término: diez años, a contar de la recepción.

Obras: por cuenta de los locadores las de construcción, de acuerdo con los planos de fs. 11 a 14 y planillas de fs. 16 a 20, a ejecutar en el periodo comprendido entre el 1° de noviembre del corriente año y fines de abril de 1938 y no abonar alquileres por la finca Médanos 1511, desde la fecha de la entrega hasta la de recepción con el nuevo edificio.-

2°.- Disponer que el curso escolar de la escuela N° 3 del Distrito Escolar 13°, se clausure en el corriente año el 31 de octubre y se proceda oportunamente al desalojo y entrega a su propietario, de la finca Espinosa 2456 y la entrega de la casa Médanos, a efectos de las obras de reconstrucción.-

3°.- Dirección Administrativa adoptará las medidas pertinentes para retirar las dos casillas de madera de propiedad del Consejo, existentes en la casa Médanos 1511.

25.842 15/936. Se autoriza renovación contrato de locación finca.- C. E. 15°.

Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela N° 11 del Distrito Escolar 15°, sita en la calle Quesada 2343, con las estipulaciones reglamentarias y las condiciones si-

guientes:
Alquiler: $600 m/n mensuales, en vez de $700 m/n que se abona.-
Término: hasta el 1° de diciembre de 1941.-
Obras: por cuenta del locador, las indicadas en el plano y planillas de f. 14 a 19, a ejecutar en el período de las vacaciones 1937-1938.-

2390 8/237. Proponiendo condiciones para celebrar contrato locación edificio a construir.- C.E. 8°.-

1°.- Manifestar al Sr. Virginio Luchetti, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la calle Zañartú 848/52, con destino a la escuela N° 19 del Distrito Escolar 8°, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:
Alquiler: $ 730 m/n mensuales.
Término: diez años, contados desde la fecha de recepción del edificio.-
Obras: por cuenta del propietario las de construcción de conformidad con los planos y planillas de f. 21 a 29, a ejecutar dentro de los seis meses contados desde la aprobación de los planos por la Municipalidad; debiendo el Sr. Luchetti presentar la parcelaria dentro de los diez días desde la firma del contrato.-
2°.- Autorizar a Asesoría Letrada para formalizar el respectivo contrato, en caso de aceptar el locador las referidas condiciones.
3°.- Dar por desestimada la oferta del Sr. Luchetti, en caso de disconformidad; debiendo el Consejo Escolar 8° proceder a la búsqueda de local para trasladar la escuela N° 19 y proponer por cuerda separada, la

p.f.

		o las ofertas que obtenga debidamente diligenciadas.-
29.809 Obras de reparación edificio.- C. E. 3°.-	6/936	1°.- Aprobar la licitación pública verificada el 16 de febrero ppdo, para contratar las obras de reparaciones del edificio fiscal de la escuela N° 25 del Consejo Escolar 3°, sito en la calle Pichincha 1873.-
		2°.- Adjudicar las referidas obras al señor Luis J. Ravazzani, por importe de $ 33.986.93 m/n.-
		3°.- Autorizar la inversión de $ 1.699.34 m/n en concepto del 5% para imprevistos.-
		4°.- Dar al gasto la imputación ordenada en el artículo 3° de la resolución de f. 13.-
		5°.- Devolver los depósitos de garantía a los contratistas que resultaron sin adjudicación.-
28.401 Se aprueba pliego de bases y condiciones para regir en licitación	D/936	1°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones preparado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, para regir en la licitación pública ordenada a f. 11.-
		2°.- Disponer la impresión de 100 ejemplares por intermedio de los Talleres Gráficos.-
26.883 Impresión formularios inventarios y adquisición de papel.-	D/936.	1°.- Disponer la impresión por Talleres Gráficos, de los formularios de inventarios que solicita la División Contralor a f. 1.-
		2°.- Autorizar la adquisición del papel necesario que indican los citados Talleres, a cuyo efecto se aprueba el concurso de precios realizado, adjudicándose la provisión a la casa Curt Berger y Cía, por la suma de $ 1.545 m/n por ser la propuesta más conveniente.-
		3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 39.
23.087 Archivo actuaciones.	3/934	Disponer el archivo de estas actuaciones

Sección Territorios.

8438 – N/937. – Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela 48 de Pilmatué, territorio de Neuquén, a la M. N. N., Sra María Antonia Viuda de Raftopolo, debiendo cesar en el cargo de ayudante de la 166 de Buenos Aires.–

Nombramiento de maestra. Neuquén.

32.506 R/931. – Disponer el archivo de estas actuaciones

Archivando actuaciones

Sección Provincias.–

8439 C/937. – Nombrar maestros ayudantes para la escuela 249 de Morteros, provincia de Córdoba, a los M. M. N. N. N. N.:

Nombramientos de maestros. Córdoba.–

– María Josefa Juarez y Juan Antonio Juarez.–

8437. S/937. – Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 7 de San Agustín, provincia de Salta, a la M. N. N., Srta Laura Nelly Alba.–

Nombramiento de maestra. Salta.

8436 C/937 – Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Córdoba, que se indican a las siguientes M. M. N. N. N. N.:

Nombramiento de maestras. Córdoba.–

Esc. 87 – de Cosquín. – Orleana Pascuzzi de Cortes
" 154 de V. Achaval Peña. – Rosa del Valle Medina.

4708 – B/937 – Nombrar médico escolar con carácter honorario, para las escuelas ubicadas en el partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, al doctor Rafael Markmann.

Nombramiento médico escolar ad-honorem. Bs As.

554 S/937 – No hacer lugar al reclamo de haberes que formula en estas actuaciones, la Sra. Thelma del Carmen Cherey de Kent, por servicios que manifiesta haber prestado en la escuela Nº 9 de Santa Fe en el año 1930, en virtud de no haber sido designada por autoridad con facultades para ello.–

Denegando reclamo haberes. Santa Fe.

2387 M/937. 1.– Acordar al Museo Escolar Sarmiento la

Partida pa–

...ra gastos instalación Museos Escolares Regionales.

suma de $ 3.000 para atender los gastos de instalación de Museos Escolares Regionales en las provincias de La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Salta, Jujuy y Tucumán, debiendo rendir cuenta en forma documentada de su inversión.-

2°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f 2.-

Sobre raspado a f 127 línea 30: "Andrés", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 19a

Día 14 de abril de 1937.-

Ausente con aviso: Vice-presidente Dr. Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día catorce del mes de abril del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A.